



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0522**  
NEUQUÉN, 27 JUL 2015

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3350 – M – Año 2015 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra “Obras de Refacción de Sum” del B° Gran Neuquen Sur y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655 /15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación , evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N°12 celebrada el día 28 de marzo de 2015 obrante a fs. R-10 la Comisión Vecinal del B° Gran Neuquen Sur en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra “Obras de Refacción de Sum”;

Que a fs. 13/16 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: CONSTRUCCIONES MACIEL S.R.L por un importe de \$ 206.000,00 (son pesos doscientos seis mil con 00/100), CHARO S.A por un importe de \$ 206.800.00 (son pesos doscientos seis mil ochocientos con 00/100) y KAISHA SRL por un importe de \$ 209.000,00 (son pesos doscientos nueve mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 17 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto”;

Por ello:

  
ARQ. HORACIO RAÚL CAPOLLA  
DIR. DE PLANIFICACION  
SEC. DE SERVICIOS URBANOS  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

## EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

### RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Obras de Refacción de Sum" presentado por la Sociedad Vecinal de Gran Neuquen Sur para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y los establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Gran Neuquen Sur a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto Ordenanza vigente.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. MOLINA



Arq. HORACIO RAFAEL CIPOLLA  
DIR. DE PLANIFICACION  
SEC. DE SCIOS. URBANOS  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2037</u>
Fecha ... <u>31</u> / ... <u>07</u> / <u>2015</u>